ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

BOP-A-2025-3302

Doña Ana María Sánchez Rosa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valsequillo, previo su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Valsequillo, **HACER SABER:**

Por Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día **8 de septiembre de 2025,** ha sido aprobado definitivamente el Plan Especial para el establecimiento de reserva de terrenos con destino al Patrimonio Municipal de Suelo para usos de interés social y protección o mejora del hito cultural Ermita Virgen de Fátima, que se publica el mismo para su general conocimiento:

"3º.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RESERVA DE TERRENOS CON DESTINO AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO PARA USOS DE INTERÉS SOCIAL Y PROTECCIÓN O MEJORA DEL HITO CULTURAL ERMITA VIRGEN DE FÁTIMA.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2024, mediante Providencia de la Alcaldía, se determinó la necesidad de aprobar, en desarrollo del planeamiento general de este municipio, el siguiente Plan Especial:

Tipo de instrumento:	Plan Especial para el establecimiento de reserva de terrenos con destino al Patrimonio Municipal de Suelo para usos de interés social y protección o mejora del hito cultural ermita Virgen de Fátima
Instrumentos de ordenación urbanística general	Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano y Ordenanzas reguladoras de la Edificación de Valsequillo. Normas complementarias en suelo urbano y subsidiarias en suelo no urbanizable de la Provincia de Córdoba Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba
Ámbito:	Municipal: Afecta a parte de la parcela catastral SNU Rfa 14064A006001740000ZL
Objeto:	Establecer reservas de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo
Calificación del suelo:	Suelo no urbanizable.

Iniciando expediente de Aprobación de Plan Especial (Sin Evaluación Ambiental Estratégica) y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación (CSV): F0EA 17E5 0E64 3E62 D1F8 **Fecha Firma:** 07-10-2025 07:58:01
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
F0EA17E50E643E62D1F8

Documento	Fecha/Nº
Solicitud asistencia técnica a Diputación Provincial	01/08/2024
Documento Técnico Plan Especial reserva de terrenos con destino a PMS	02/10/2024
Informe Técnico SAU Ref.: VL(50/24)U39	04/10/2024
Providencia de la Alcaldía	14/10/2024
Informe Jurídico	14/10/2024
Documento Técnico subsanado Plan Especial reserva de terrenos con destino a PMS	17/10/2024
Informe-Propuesta de Resolución	18/10/2024
Resolución de aprobación inicial del Plan	24/10/2024
Remisión anuncio al BOP	24/10/2024
Anuncio para Diario Córdoba	24/10/2024
Notificación a los propietarios	28/10/2024
Petición Informe D.T. Fomento	24/10/2024
Petición Informe DT Medio Ambiente	24/10/2024
Publicación anuncio en BOP	31/10/2024
Publicación anuncio en Diario Córdoba	31/10/2024
Publicación anuncio rectificación en Diario Córdoba	01/11/2024
Requerimiento de la DT Fomento	04/11/2024
Diligencia Secretaria aprobación inicial del Plan Especial	20/11/2024
Certificado Resolución Alcaldía aprobación inicial Plan Especial	21/11/2024
Contestación a requerimiento DT Fomento	21/11/2024
Solicitud Camacho Infante e Hijos SL ampliación plazos y copia expediente	26/11/2024
Resolución ampliación plazo y otras cuestiones	29/11/2024
Notificación Resolución al interesado	29/11/2024
Certificado acuerdo Pleno 20 Mayo 1955	29/11/2024
Datos expediente solicitud programa Leader	--
Memoria SAU Obras Ermita 1998	--
Diligencia publicación anuncio Plan en TA	02/11/2024
Escrito alegaciones de Camacho Infante e Hijos SL	17/12/2024
Certificado Secretaria alegaciones presentadas	19/12/2024
Remisión alegaciones a Servicio SAU	18/12/2024
Escrito Hermandad Cristo Expiración y Virgen Fágima conformidad Plan	26/12/2024
Escrito remisión Informe DT Fomento	07/02/2025
Propuesta Informe DT Fomento	06/02/2025
Informe DT Fomento	06/02/2025
Informe DT Medio Ambiente	27/05/2025
Informe SAU Rfa.VL(98/25) U23 sobre aprobación definitiva Plan Especial	19/06/2025
Informe-Propuesta de Resolución	25/08/2025

Código Seguro de Verificación (CSV): F0EA 17E5 0E64 3E62 D1F8 **Fecha Firma:** 07-10-2025 07:58:01
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
F0EA17E50E643E62D1F8

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 75.1 y 79.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones por los motivos expresados en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba Rfa.VL(98/25) U23 de fecha 19 de junio de 2025, del que se remitirá copia a las personas interesadas junto con la notificación del presente Acuerdo:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona representante	NIF/CIF
17/12/2024	064/RT/E/2024/517	Camacho Infante e Hijos SL	B14673172

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial, cuyo objeto consiste en la delimitación de un ámbito para el establecimiento de una reserva del Patrimonio municipal de suelo para usos de interés social y protección o mejora del hito cultural Ermita Virgen de Fátima, manteniendo la clasificación y categoría de los terrenos (suelo rústico común) sin perjuicio de permitir la adecuación de usos turísticos y religiosos en el entorno de la Ermita de la Virgen de Fátima y garantizar la protección de los usos y costumbres tradicionales del terreno destinado a la romería de la Virgen de Fátima,correspondiendo el ámbito de actuación con una porción de la parcela catastral con Rfas. 14064A006001740000ZL y 14064A006001740001XB, en los términos en que en que dicho Plan Especial ha sido redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO. Remitir la documentación completa del Plan Especial al Registro Autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

CUARTO. Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y Municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado de las normas del Plan, estando también a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.valsequillo.es].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poner interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación (CSV): F0EA 17E5 0E64 3E62 D1F8 **Fecha Firma:** 07-10-2025 07:58:01
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
F0EA17E50E643E62D1F8

NORMAS URBANÍSTICAS

ANEXO I. FICHA DE RESERVA DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO

DATOS GENERALES

RESERVAS DE TERRENOS CON DESTINO AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO PARA USOS DE INTERÉS SOCIAL Y PROTECCIÓN O MEJORA DEL HITO CULTURAL ERMITA VIRGEN DE FÁTIMA

Clase de suelo RÚSTICO DE USO COMÚN

El terreno se destina al patrimonio municipal de suelo a fin de mantener sus características naturales y proteger los usos y costumbres tradicionalmente vinculados con la ermita de la Virgen de Fátima, de alto valor cultural y turístico.

SUPERFICIE: 5 fanegas 3´2 Has.

El terreno mantendrá su clasificación y categoría como suelo no urbanizable para garantizar el disfrute de los vecinos y la protección de los usos y costumbres asociados a este lugar.

ÁREA DE REPARTO Y SECTORES A LOS QUE SE ADSCRIBE.(O.E.)

No precisa.

OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS

Se obtienen por expropiación.

DESARROLLO, EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

No precisa.

No se adscribe a ningún sector ni área de reparto.

Valsequillo, 23 de septiembre de 2025.– La Alcaldesa, Ana María Sánchez Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): F0EA 17E5 0E64 3E62 D1F8 **Fecha Firma:** 07-10-2025 07:58:01
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
F0EA17E50E643E62D1F8